



# Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017 – 2021-MDC/A

Cachachi, 28 de enero del 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI**

**VISTO**

**INFORME TECNICO N° 017-2021-MDC/OPMI – CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI – CAJABAMBA - CAJAMARCA**, de fecha 25 de enero del 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital Cachachi, goza de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo del Distrito de Cachachi de manera integral y sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas de desarrollo, así como gestionando la ejecución de proyectos en beneficio de su comuna;

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las Resoluciones de Alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 20°, y en el artículo 43° de la norma antes referida; en la Oficina de Planificación y Presupuesto, se ha formulado la cartera Priorizada de Inversiones, para que sea aprobada mediante Resolución;

Que, con **INFORME TECNICO N° 017-2021-MDC/OPMI – CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI – CAJABAMBA - CAJAMARCA**, de fecha 25 de enero del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, solicita la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital Cachachi, el que tiene como objetivo impulsar el gasto público a través de la ejecución eficiente y eficaz de las inversiones, para el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población; se recomienda conformar el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Cachachi.

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 -Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su Artículo 45 sobre seguimiento de la fase de Ejecución, indica lo siguiente:

45.1 El seguimiento de las inversiones está a cargo de la OPMI, la que puede solicitar la información que considere necesaria a los órganos o dependencias respectivas en cada fase del Ciclo de Inversión.



# Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



45.2 Asimismo, el OR del Sector, GR y GL conforma un COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Este comité está conformado por las UEl y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una prioridad mensual. La OPMI consolida la información para el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones y se encarga de brindar la asistencia técnica al referido comité. La OMPI debe registrar los acuerdos, plazos y responsables en el Sistema de Seguimiento de Inversiones.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y demás recurrentes de Ley.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **CONFORMAR**, el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital Cachachi, la cual rige desde la fecha de la emisión de la presente Resolución hasta 31 de diciembre del 2021, el mismo que estará integrado por:

**PRESIDENTE:**

ALCALDE

**SECRETARIO TÉCNICO:**

JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

**MIEMBROS:**

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
JEFE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES  
JEFE DE LIQUIDACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS  
JEFE DE EJECUCIÓN DE OBRA  
JEFE DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Jefatura de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, la elaboración del Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Cachachi, el cual formará parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **TRASCRIBIR**, la presente Resolución a las Oficinas Competentes para su fiel cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO.** - **ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CACHACHI  
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal  
ALCALDE